



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN NUEVA VILLA DE ABURRÁ III ETAPA SECTOR II PH
Demandado	LUCÍA DEL SOCORRO LAVERDE GALLEGO Y LUIS FERNANDO AGUIRRE HENAO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00831 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO ACTUACIÓN

En atención a la solicitud de embargo de cuentas se pone de presente que la misma fue resuelta mediante auto calendarado el pasado 2 de septiembre de los corrientes y registrado en el sistema de gestión judicial el pasado 17 del mes y año en curso, así mismo se le indica que los oficios que informan la medida fueron remitidos a las correspondientes entidades bancarias tal y como consta en los archivos 24 a 27.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1c3921f2aabc6e057646e27c9b1f4f56f0ea810a366bddd3db97714b43
cbc00**

Documento generado en 28/09/2021 11:21:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146 (E)** Hoy **29 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario